

**BASES DE LA PROMOCIÓN DEL RELOJ DE CRISTIANO RONALDO EN
MARCA ORGANIZADO POR UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN
DEPORTIVA, S.L.U.**

La entidad Unidad Editorial Información Deportiva, S.L.U. (sociedad válidamente constituida y con domicilio social en la Avda. San Luis, 25 – 28033 Madrid), efectuará una promoción de carácter gratuito desde el día 5 de abril de 2001 hasta el 12 de abril de 2011, ambos inclusive.

1. ÁMBITO GEOGRÁFICO. Territorio nacional
2. ÁMBITO TEMPORAL. Una semana tras la publicación de las bases. Por fuerza mayor el concurso podría modificarse o anularse bajo notificación en MARCA, donde se realizará el concurso.
3. PREMIOS. Cinco relojes [Cristiano Ronaldo by Time Force](#).
4. MECÁNICA.
 1. La promoción premiará a los tres participantes mayores de edad y que acrediten vivir en territorio español (para averiguar este dato se tomará como base la información que el propio usuario facilitó durante su registro) que tengan un mayor número de seguidores en MARCA a fecha 12 de abril de 2011.
 2. Los ganadores deberán tener activado su nuevo perfil en MARCA y deberán haber escogido un avatar (no se aceptará como válida la imagen que incluyen los perfiles por defecto).
 3. Los seguidores deberán mostrar actividad en MARCA. No serán considerados como válidos aquellos perfiles que no muestren actividad.
 4. Los ganadores no podrán tener restringido el acceso al sistema de comentarios de MARCA como consecuencia del incumplimiento de las normas de participación que imperan en la web (apartado 6.2).
 5. Asimismo, se sortearán otros dos relojes entre aquellos usuarios que tengan activado su nuevo perfil en MARCA.COM y hayan escogido un avatar.
 6. Los participantes acceden a la aprobación por su parte de las bases del concurso.

7. Los ganadores serán comunicados el día 13 de abril de 2011 a través de un mensaje privado a través de su perfil en MARCA, donde tiene lugar el concurso. En caso de que el vencedor rechace el premio, se declarará desierto.
8. Los ganadores dispondrán de un plazo de tres semanas desde la notificación para facilitar los datos que les sean requeridos. En caso de que no lo hagan en ese tiempo, perderán el citado premio

5. CONDICIONES GENERALES.

1. UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA S.L.U. se reserva el derecho de ampliar las bases del presente concurso, en cuyo caso se efectuará la correspondiente Acta y se le dará el mismo grado de publicidad que a la presente promoción. Del mismo modo quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes en los citados casos anteriores.
2. UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA S.L.U., podrá ejercer su derecho de dejar un premio desierto. Los premios están sujetos a la aplicación de todas las disposiciones fiscales, según la legislación en vigor.
3. Queda prohibida la participación en la promoción a los empleados de UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA S.L.U. y familiares directos o indirectos hasta un 2º grado.
4. UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA S.L.U. se rige por las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.
5. Para ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO), puede dirigirse bajo petición escrita al Dpto. de Asesoría Jurídica de UNIDAD EDITORIAL, S.L.U. a la dirección Avda. San Luis, 25 – 28033 Madrid. Adjuntando sus documentos acreditativos y el contenido de su petición.
6. Las bases del concurso se rigen por las leyes de España.